

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1510-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 5658-2019-SG-UNPRG, que contiene el Oficio Nº001-2019-CE-UNPRG, emitido por el Presidente del Comité de Selección solicitando aprobación de Bases del Procedimiento de la Licitación Pública Nº 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 1347-2019-R, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2019/UNPRG - Adquisición de Libros Para las Diferentes Facultades y Biblioteca Central de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un valor estimado de S/. 879,266.47 soles; asimismo, designó al Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección antes descrito;

Que, el Presidente del Comité de Selección, Oscar Ramón Vílchez Vélez, designado a través de la Resolución Nº 1347-2019-R, eleva para su aprobación, las bases del Procedimiento de la Licitación Pública Nº 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio Nº 1749-2019-OGAJ, avala el Informe Nº 1042-2019-OGAJ, mediante el cual señala que de conformidad con el Art. 43º de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

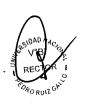
De conformidad con el Art. 48º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases cumplen con el contenido mínimo de requisitos establecidos en los literales a) a o), en lo que corresponde para Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (bienes).

Las presentes bases se han elaborado teniendo en cuanta la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD – Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la ley Nº 30225. Según modificaciones dispuestas en las resoluciones Nº 057-2019/OSCE/PRE, Nº 098-2019-OSCE/PRE y Nº 111-2019-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 03 de abril del 2019, 29 de mayo de 2019 y 14 de junio del 2019, respectivamente. Vigentes a partir del 27 de junio

En tal sentido la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar las bases del Expediente de Contratación de Licitación Pública Nº 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN № 1510-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019 Pág. 2

SE RESUELVE:

NERICARBAJAL VILLALTA ecretario General

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Procedimiento de la Licitación Pública Nº 003-2019/UNPRG "Adquisición de Libros para la Biblioteca Central y las Diversas Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; que forman parte del expediente administrativo Nº 5658-2019-SG-UNPRG.

Artículo 2°.- Remitir los antecedentes al Presidente del Comité de Selección para continuar con el procedimiento de selección conforme a sus atribuciones.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes;

REGISTRESE, COMUNIQUESEX ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector